

RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD POR LA QUE SE CESA Y DESIGNA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA AUTONÓMICA DE LA CARRERA PROFESIONAL PARA PERSONAL SANITARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD.

Mediante Decreto 146/2019, de 29 de agosto, del Gobierno de Aragón (B.O.A nº170 de 30 de agosto de 2019), se nombra Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública a D. Esteban del Ruste Aguilar.

Con fecha 27 de septiembre de 2019, D. Juan Ramón Artiga Guerrero es nombrado Director de Área de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud.

De conformidad con lo establecido en el apartado 7.3 del Anexo I al Acuerdo suscrito entre el Servicio Aragonés de Salud y las Organizaciones Sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Sanidad en materia de carrera profesional, de 26 de junio de 2008 (B.O.A núm. 114, de 30 de julio de 2008), modificado por Acuerdo de 30 de octubre de 2014, del Servicio Aragonés de Salud y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad.

En uso de las facultades atribuidas por el artículo 13.d) del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia.

RESUELVE

Primero. - El cese como Presidente de la Comisión Evaluadora Autónoma de la carrera profesional para personal sanitario de formación profesional y personal de gestión y servicios del Servicio Aragonés de Salud de D. Esteban del Ruste Aguilar, agradeciéndole los servicios prestados.

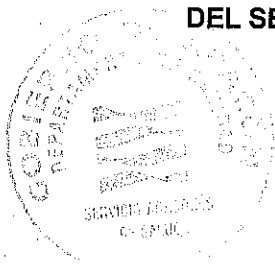
Segundo. - El nombramiento como Presidente de la Comisión Evaluadora Autónoma de la carrera profesional para personal sanitario de formación profesional y personal de gestión y servicios sanitarios del Servicio Aragonés de Salud a D. Juan Ramón Artiga Guerrero.

Tercero. - Dar información pública, para conocimiento de todos los interesados, insertando la presente Resolución en la página Web del Servicio Aragonés de Salud.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En Zaragoza, a 30 de septiembre de 2019

**EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD**



Fdo.: Javier Marión Buen